

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	1219
RADICADO:	050013110 004 2023 00030 00
PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYOS - REVISIÓN SENTENCIA DE INTERDICCIÓN 05001 31 10 004 2008 00818 00
SOLICITANTES:	FERNANDO VILLARRAGA CEBALLOS C.C. 7.510.878 JUNES ABDUL VILLARRAGA OSSA C.C. 71.789.370 EDWIN FERNANDO VILLARRAGA OSSA C.C. 71.783.907
INTERDICTO:	ANDRÉS FELIPE VILLARRAGA OSSA C.C. 71.376.723
CURADORA:	MARIA ELIZABETH OSSA VÁSQUEZ (FALLECIDA)
ASUNTO:	ACCEDE A LA ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE INFORME.

En el término conferido por el juzgado, en el auto que pone en conocimiento a las partes el Informe del Estudio Sociofamiliar realizado por el Asistente Social del despacho, de conformidad con el artículo 277 del C.G.P. ; el apoderado de la Parte Opositora presenta un escrito en el cual solicita ACLARACIÓN a dicho informe, para precisar algunos aspectos del contenido del mismo.

1

Teniendo en cuenta que lo solicitado se encuentra ajustado a la ley, se REQUIERE a dicho profesional para que proceda a lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

a.m.